



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar beneplácito por la conmemoración del 20° aniversario de la declaración adoptada en 16.ª Asamblea Anual del consejo Internacional de Coordinación de la UNESCO celebrada en París, Francia, donde se incorporó a la Reserva de Biosfera del Delta del Río Paraná, a la Red Mundial del Programa MaB-UNESCO.-



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Reserva de Biosfera Delta del Paraná forma parte de la Red Mundial de Reservas de Biósfera de la UNESCO desde el año 2000, integrando la 2da. y 3ra. sección de Islas del Delta Bonaerense, bajo jurisdicción del Municipio de San Fernando, buscando garantizar la sustentabilidad social de la población, la competitividad económica de la región y la conservación del medio natural, todas premisas integradas en la búsqueda del desarrollo sostenible del Bajo Delta de San Fernando.

Uno de los ejes principales que destacan a la Reserva de Biósfera Delta del Paraná es su valor ecológico, ya que cuenta con un extenso y variado sistema de humedales, los cuales cumplen múltiples funciones brindando al mismo tiempo una gran variedad de bienes y servicios, siendo numerosos los procesos ecológicos que regulan los humedales, entre ellos, recarga y descarga de acuíferos, control de inundaciones, retención de sedimentos y nutrientes, purificación de aguas, almacenamiento de carbono, estabilización de costas, control de erosión, regulación y mitigación de cambio climático, además de albergar una amplia biodiversidad, entre especies vegetales y animales, debido a la penetración de especies de flora y fauna de linaje subtropical, a través de los corredores fluviales de los ríos Paraná y Uruguay, que coexisten con elementos provenientes de latitudes templadas, conformando así un patrón típicamente deltaico de comunidades confiriendo a la zona una alta riqueza específica, habiendo en la región especies tanto vegetales como animales que alcanzan en el Bajo Delta del Paraná su límite austral de distribución, lo que genera también un interés desde el punto de vista de la conservación de variación genética.

Al ser incluida la Reserva de Biosfera Delta del Paraná dentro de la Red Mundial de Reservas de Biósfera, el Municipio de San Fernando potenció las posibilidades de inversión nacional e internacional con proyectos de crecimiento sustentable y la consolidación de la región como referente de cultivos orgánicos y variados modos de producción agro-forestal con el valor agregado. Luego de veinte años de constituida, la Reserva de Biosfera Delta del Paraná ha demostrado su aptitud para alcanzar los objetivos propuestos y es una herramienta tangible para el



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

crecimiento individual y colectivo de productores y pobladores isleños, así como para preservar a la región de cualquier actuación ambientalmente irreparable.

El territorio insular perteneciente al Municipio de San Fernando ha sido históricamente el corazón productivo del Delta Bonaerense, con gran prosperidad en la primera mitad del siglo XX, siendo la producción forestal, hortícola, y frutícola con alta demanda la que potenció las colonizaciones del territorio (generalmente colonos europeos de posguerra) que desarrollaron dicha actividad en "Quintas" o unidades productivas pequeñas o medianas, sostenidas por el esfuerzo personal y tradicional únicos. En el apogeo del Delta, en la década de 1950, la población rondaba los 30.000 habitantes, habiendo decrecido en los años 90 por problemas de competencia de mercado, transporte de la producción, no superando la población actual los 3.600 habitantes.

Las reservas de Biósfera son unidades de conservación modernas, combinando tres funciones que las convierten en lugares de excelencia para el ensayo y la demostración de métodos de conservación y desarrollo sostenible.

I) Conservación: contribuir a la conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la variación genética.

II) Desarrollo: fomentar un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y ecológico.

III) Apoyo logístico: prestar apoyo a proyectos de demostración, de educación y capacitación sobre medio ambiente y de investigación y observación permanente en relación a cuestiones locales, regionales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.

Se reconoce también que en la actualidad los humedales presentan una alta sensibilidad a alteraciones y que, a la vez, son y han sido objeto de distintos tipos de intervenciones antrópicas que generalmente interfieren en sus funciones y las colocan en un alto nivel de criticidad, lo cual obliga a profundizar en su conocimiento a través de investigaciones en áreas poco o nada intervenidas. En el caso de la Reserva de Biosfera del Delta del Paraná, se protege un humedal mareal de agua dulce lo que implica la necesidad de preservar el régimen hidrológico que determina las principales características ecológicas. Por otra parte, el hecho de ser un Delta en crecimiento también implica preservar la dinámica de los sedimentos para asegurar la permanencia de los procesos naturales que generan la morfología del paisaje. La estrecha dependencia de los procesos hidrológicos y de



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

sedimentación con el nivel del mar y la posible tendencia global de este al ascenso hacen indispensable la preservación de sitios para monitoreos a largo plazo.

De esta manera las Reservas de Biósfera se posicionan como un factor clave para lograr el propósito de compatibilizar los objetivos de conservación de biodiversidad, fomento del desarrollo socioeconómico y mantenimiento de los valores culturales asociados, siendo pensadas las Reservas de Biósfera como áreas para experimentar y llevar a cabo dichos objetivos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración y en su aprobación.